

la representacion de su Cava,
no tiene mas Cimiento, que
la aprehension de U.E. por que
como habra Hombre Racional
que entienda quedar devorizado
en Ministerio, quando su Prin-
cipe no quiere servirle de sus
consejos, y de satisfacer los due-
los publicos, le embia a su ca-
va acomodado con una grande
preheminencia, lleno de los ma-
iores honores, y proveedor de
grandes riquezas. Querer, q.
en Año se sirva de su Cria-
do, pena de pecado mortal, es

intentar añadir este man-
damiento mas á los de el
Decalogo.

Atar las manos, y
la voluntad á un Principe
para que esté invariablemen-
te unido con su ministro
á disgusto de sus subditos
y con perjuicio de su quietud,
es inventar un nuevo
matrimonio, prohibido por
la ley de gracia, y aun p.
la natural, es constituir
á un Soberano en mas infel-
liz estado, que al infeliz, pues

si qualquiera hombre se va-
la, ó alta condicion, puede de-
pedir á quien bien, ó mal le
sirve, como agxaviará el Prin-
cipe al Ministro, que apar-
ta, porque le causa, le em-
baraza, ó le hace odioso con
los Pueblos?

Segun el sentir de v. e.
no se salvaria Felipe Gu-
anto, porque quitò los Puertos
al Duque de Medina, y la Ca-
balleriza mayor al Conde de
Saldaña, su hermano, porq-
apartò de sí al Conde Duque.

anexasò la Inguiricion Ge-
neral al Cardenal Zapata,
y finalmente por que con otras
partas cauvar exhonexò à
muchos Ministros, vindax
mas motivo, que su gusto. El
Rey D. Juan el Segundo de
Castilla, pecaxia gravemente
en apartar de su servicio al
Contador maior Fernando Al-
fonso de Robles, y la Reyna
D.ª Cathalina de Alencastre
no venia la presencia de Dios,
por que embiò à su casa ad.ª

Señor Lopez su favorecida.
El Rey D.^{no} Luis once de Fran-
cia, se condenaria sin duda,
porque arrojò de su Corte al
Mariscal de Sil, y Carlos
el atrevido, tendria la misma
pena, porque hizo proceder
à Phelipe de Comines.

Señor Conde, los Reyes
tienen facultad, para gober-
narse à su modo, incluyen,
ò llaman unos, despiden, ò
apartan à otros; exaltan
al que supo hallar su com-
placencia, arrojan al que

aunque llevo el vixto, no la
enquentia, y esta èr la ma-
ior calidad de Rey, pues sin
èlla, se equivocaran, precisa-
mente el Reynar, y el obede-
cer.

Tentar, que esta potes-
tad, que tiene de Dios, se res-
tinja, y minore, por el bien
particular de un Individuo, ès
desplacer al Principe, y ofen-
der Ministros, è irritar
los Pueblos, y finalmente, ès
hechar al Mundo una pre-

temion inoída, ridicula, e im-
practicable.

Pues si esto es incapaz
de contentacion, como pide V. E.
Justicia, se que le aya el Rey
apartado de la Corte, lleno de
Comodidades, Puertos, y hono-
res. Como tiene la audacia
de pedirle. Que no dese al Tri-
bunal de Dios el Recurso, ha-
ciendole una especie de em-
plazamiento, semejante al de
el Rey D.^{no} Henrique. esta
instancia, con un Rey justo,
timorato, y por nuestros pe-
cador, de salud cadente, es

destinada à amedrentar; è la
videncia, que se le puede ha-
cer en su justificacion, es ata-
carle por lo feble, y è, final-
mente, un delito tan sigante,
que si como è piadoso, fue-
ra vengativo, si como è paci-
fico, fuera iracible, no ha-
bria castigo suficiente à la
satisfaccion: I quiera Dios, q.
sus penalidades, y nuestras
fatigas, no vean en castigo
del, que tan benignamente
remite à V. E. y ha perdo-
nado à otros Ministros su-
jos

que la salud, y las buenas sucesos del Rey de Francia, no pensaron, por que hizo tomar Cuentas à Monr.^r Fouquet Superintendente de las Finanzas, y confiscarle sus bienes.

Cuenta V^e. al Rey después de esto, que se llamó, q.^o vino, y que à S. M. y à la Reyna hallò igualmente agradador de su antigua, y buena Ley, que no quiso tratar el negocio, hasta que la salud del Rey lo permitiera; y que oponiendose V^e.

al fervor zeloso, que quexia
entuechar à S. M. à diversos
revoluciones, logzò la amon.
miraxal, pero que despues se
le ha capitulado en esto, con
aquella ingratitud, que el celo
poco apartado à la razon sue-
le precipitar los discursos,
y operaciones, que el intento
puro al Rey en maiores fa-
tigas, y que en aquella cri-
sis oyò V. E. à S. M. muchas
palabras de maior honor,
è igual valor. Para V. E. à la

orden de que bolviere à la
Presidencia de Castilla, à cu-
jar clauulas no cupo en
su sangre, y obligaciones de
Navarro, y Ministros hacen
la resistencia, que sur inte-
reses le aconsejavan, y man-
teniendo sobre este pero, reca-
jesse el todo de los manejos
publicos.

Señor Conde, que el Rey
llamò, no sabia, y quando di-
ce lo que no necesitava, omi-
te lo que no debiera.

El Rey llamò à V. E.

por que sus intercedidas in-
stancias, y el engaño, en q.
cayeron el Cardenal de Cox-
zora, y el Conde de Atquilan
hallaron el escabroso difícil
camino de el llamamiento;
serenaron los justos senti-
mientos de D.^a Ana Catha-
lina de la Cerda, que cono-
cia por su Padre, la infide-
lidad de v.e. Reuñeron en lo
exterior las aprehensiones
del Almirante, y finalmen-
te todos, de un acuerdo, hicie-
(200)

creher à la Reyna, que ga-
nando à V.E. con un benefi-
cio tan ansiosamente de-
seado, y nunca con regula-
ridad creído, olvidaxia sus
ancianas xapovidades, y com-
minaxia de buena fe, para
servir à su Amo, atenderia
las justas instancias de
una grave Princesa, y volici-
taria el bien de los subdi-
tos.

Supore, que si V.E. se
apartare de este camino re-
al, y trillado, seria facilissi-
(mo

contra mandarle, y juntandose
à estos discursos las requi-
sidades, que por medio de Vir-
xutia, dio V. E. al Cardenal
de Cordova, y este à los otros,
se dispuso el animo de el
Rey, para que llamase à
V. E. le restituyesse la Presi-
dencia de Castilla, y le fia-
re parte de las antiguas
confianzas.

A esto, señor Conde,
viviò V. E. sin necessitar de
que el Rey se lo explicasse

con aquellas misteriosas
palabras, de tanta honra,
y dolor, que habiendolas V.E.
fiado (en secreto) à dosien-
tas Personas, las han ca-
llado, como V.E. queria, y se
reducen à que S. M. por si co-
breriniere algun funesto
accidente, queria depositar
el primer Empleo el Gobi-
erno de la Monarquía,
en un Personage de tanta
experiencia, y autoridad.

Segun esto, bien se debe
creher, que no tuvo V.E. ali-

ento para repugnar, puer
ninguno reusa lo que desea,
pero decir que sus intereses
le aconsejaran la repugnan-
cia, maiormente, recelan-
do, que à este empleo, se
requiesen otros mas gra-
ves; es el mas extraño jin-
gimiento, que hasta oy se
ha divucuido.

Si los Intereses de V.C.
le aconsejaban que no acep-
tasse la Presidencia, para
que la pidio contra sus In-

texeres? Y si vino à que se
la diessen, y la conquiriò,
por donde se ofendia su in-
terès?

Si V.C. seicò la buelta
à la Corte, y restitucion à
la Previdencia, por volver-
se à incluir en el Gobiern-
no, por librarse de los obri-
dos del retiro, y por exer-
citar la ciega passion do-
minante, que nunca pudo
celar toda su cautela; por
què nos dice, temia el pa-
so à que anhelaba? por què

se nos pinta medroso de
la lid, que apetecia. Pero no
dere causar admiracion fal-
sedad tanta, quando es cons-
tante, que por vacuidad V.E.
de si, la obligacion contra-
hida con los mismos, que
le restituyeron, o sò V.E. de-
cirles Caja à Caja, que solo
le traxo la necesidad, expe-
riencia invigne, para que
osios favorezcan ahora su
desagravio.

Pero volviendonos al

ferrox celoso que V. E. com-
tiò, con tan mirexval aplau-
ro; sigamè V. E. de donde
nacò esta mirexvalidad. Re-
fieranos quantas amora-
xon su opinion Testigos
fueron de aquella disputa,
sucedida la noche de el An-
gel, Primero de Marzo de
28, muchos de los maio-
res hombres de el Reyno,
y todos saben, que la ma-
yor parte de los que se
explicaron estubo contra V. E.

y en favor del Cardenal
Arzobispo de Toledo, que
era de dictamen contra-
rio, y aun V.C. lo hubiera
vido, vino esturiverse tan
presa la tinta de las con-
dicioner, que oxeio obse-
nar à su Bienhechorer.

Saliò V.C. mal de
aquella Contienda (aung.
mas nos diga la aprobaj.
que tubo) pero si interiox-
mente, quedò vatiufecho, p.
que sienta tanto la poste-
rior nota? -

¿por qué

dispara los improperios de
imprudencia, y celo poco ajus-
tado à la razon, en un caso, q^e
se vio apoyado de el Cardenal,
de los Condes de Monterey, y
Benavente, y otros hombres
del mismo tamaño.

Prosigue V.E. su Repre-
sentacion, con la nimiedad
puesil de pinçar al Rey la
Previdencia de Cartilla, como
si no tubiere de ella mas co-
nocimiento que V.E. dice lue-
go, que los manejos mecani-
cos de aquel empleo, le han
hecho la Guerra, y para à vo.

mitar una Garconada & que
nadie se podrá quejar de la
administracion de Justicia, y
Gobierno, sino es alguno, que
levado de la furia passion
quiera quejarse, donde puen-
ta, que esta seguro & que
nadie le responda.

El
Senor Conde, si V. C. hu-
viere de castigar como Per-
sona privada, à todos los que
se quejan de su Gobierno, y
administracion de Justicia; em-
biaria Dios à estos Reynos
maior mortandad, que la q.^e

padeció Israel, en tiempo de
David: Si como Persona publi-
ca, porquè toma V.C. tan tax-
se el enojo? y porquè no le to-
mò quando dominava, y eran
tan univervales las quejav.
Que fuera el D.ⁿ Bartholomé
de Ocampo, y los Domesticos
de V.C. todo el Mundo aborre-
cia sus revoluciones, y aun
notaba las que dejaba de no-
tar, porque no les daba V.C.
à la fertilidad de que se di-
latare tanto el sucesso del
dia 28 Abril de 1679

Mas por lo que mixa

à la baxatura de los Abas-
tos, con que conciencia vixu-
pa v. e. à Diego Orejon el ho-
nor de haverlos ajustado, mi-
entras vivió?

Para él era buena esta
Gloria, y Christo nos enseñó
à dar al Cesar lo que es del
Cesar. Demás de que un Gran-
de de tan grandes prendas,
de tanta altuxa, y de tan ele-
vada representacion, no que-
rria desnudo, aunque dejare
al Pobre Orejon el Patrimonio
de su habilidad.

Mas

V. E. que quiere ver singular
en saber lo poco, y lo mucho
tambien quiere ver invigne
en Abastos, y aun sin saber
palabra de la Administracion
de Hacienda. Suplico V. E.
que el Conde de Humaner le
dixesse, que no havia otro
hombre tan inteligente de
Papel abusado, porque sien-
do Hermano mayor del Pre-
fijo, se aplico mucho a li-
brar de la confusion los Fueros
de aquella Hermandad.

Si V. E. supia tan neci-
as alabanzas, no hay que ad-

mixar de que los que le co-
nocian esta ligereza, ponde-
raren su aplicacion à las
provisiones de la Corte, por
extrañar à su genio, y de sus
embaxatos; Pero si V.E. aunque
le dice esto al Rey, bien sabe
que ignoraba los abartos, y
no conocia la Hacienda, co-
mo se confirma de haverse
valido de D.ⁿ Ignacio Suarez,
para hacer dineros del ayre
de sus pretensiones, con el
Alexandrio Nijo.

Empieza V.E. à contar
luego la carencia de la Carne,

el Caudal de la Cava de los
Prietos (que antes se tenia
por Chozas, ya queda calificada
de Cava) el embarazo, ^e
le pusieron las Tercianas, ^a
no concurrir con el Consejo à
solicitar la vafa; la violencia,
que tuvo en bolver à los
Prietos la obligacion, y la cer-
tidumbre, que tenia de que se
huviere minorado el precio, por
ellos; Si V.E. no huviere dife-
rido el Pliego hasta hallar-
se en el Consejo, por que temia,
que sin su parecer, conseguia